

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Asamblea de Madrid

**3648** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Presidencia, por la que se convocan las pruebas selectivas para la cobertura de tres plazas del Cuerpo de Letrados, Grupo A, del artículo 14 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.*

Considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 28 de septiembre de 2009, por el que se aprueban las bases de convocatoria para la cobertura de tres plazas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, Grupo A, del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de Asamblea de Madrid,

#### DISPONE

Convocar las pruebas selectivas para la cobertura de tres plazas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, Grupo A, del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, según las bases adjuntas, y ordenar la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la excelentísima señora Presidenta de la Asamblea, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 27 de octubre de 2009.

La Presidenta,  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas del Cuerpo de Letrados; se reservan dos plazas para su provisión en turno de promoción interna.

1.2. La adjudicación de las plazas se efectuará dentro de cada turno de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.3. El proceso selectivo se hará por el procedimiento de oposición, cuyo primer ejercicio no se celebrará antes del día 1 de marzo de 2010.

1.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción introducida por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el aspirante que ingrese por el turno de promoción interna tendrá preferencia para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes ofertados.

1.5. Las plazas sin cubrir reservadas a la promoción interna se acumularán al sistema general de acceso libre. En este sentido, el procedimiento de oposición para promoción interna finalizará antes que el correspondiente al sistema de acceso libre. A tal efecto los ejercicios del procedimiento de promoción interna se celebrarán, al menos, con un día de antelación en relación con los de turno libre.

1.6. El número de aspirantes que superen el proceso selectivo, compuesto por todos y cada uno de los ejercicios eliminatorios, no podrá ser superior al de plazas convocadas.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos numerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

2.3. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria a escalas o plazas del Grupo de titulación A, Cuerpo de Técnicos Superiores, y del Grupo de titulación B, Cuerpo de Técnicos de Gestión, de la Asamblea de Madrid; tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezcan, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

##### 3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica al final de esta convocatoria. (Anexo II).

3.2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Asamblea de Madrid, plaza de la Asamblea de Madrid, número 1, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario General de la Asamblea de Madrid.

3.3. Los derechos de examen serán de 32,90 euros y se ingresarán en la cuenta corriente 2038-0603-28-6006392382, abierta en "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" a nombre de "Asamblea de Madrid". En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja de Ahorros o hacerse acompañar del resguardo original acreditativo del ingreso, o transferencia, cuya falta determinará la expulsión del aspirante.

3.4. De conformidad con el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, están exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

1. Las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- 3.5. Devolución de tasas por derechos de examen.

De conformidad con los artículos 10 y 75, apartado 2.º, del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Orden 2628/1999, de 7 de septiembre, por la que se regula la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, solo procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha por los aspirantes cuando por causas no imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación por parte de la Asamblea de Madrid, cuando los ingresos se declaren indebidamente por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el plazo máximo de un mes, Resolución de la Secretaría General por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicarán las causas de inadmisión de los aspirantes excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.3. Terminado dicho plazo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Resolución de la Secretaría General, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio.

4.4. Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Mesa de la Asamblea de Madrid.

4.5. Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, o cuando los ingresos se declaren indebidamente por Resolución o sentencias firmes, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

#### 5. El Tribunal

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas es el siguiente:

- Presidente: La Presidenta de la Asamblea. Suplente: Un Vicepresidente o Secretario de la Mesa de la Asamblea de Madrid.
- Vocales:
  - El Secretario General de la Asamblea de Madrid. Suplente: Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.
  - Un Catedrático de Derecho. Suplente: Un Catedrático de Derecho.
  - Un funcionario de los Cuerpos de Letrados del Consejo de Estado, Letrados de las Cortes Generales o Abogados del Estado. Suplente: Un funcionario de los mismos Cuerpos.
  - Un funcionario del Cuerpo de Letrados de alguna de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Suplente: Un funcionario de los mismos Cuerpos.
  - Un Vocal titular y un suplente propuestos por la Junta de Personal, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

— Secretario del Tribunal: La Directora de Gestión Parlamentaria. Suplente: Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos se requiere la presencia del Presidente, Secretario y, en todo caso, la mayoría de los miembros del Tribunal. Los titulares y suplentes podrán actuar indistintamente.

5.3. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la de esta Asamblea de Madrid (plaza de la Asamblea de Madrid, número 1, 28018 Madrid).

5.4. La designación de los miembros del Tribunal será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al menos con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

5.5. La actuación del Tribunal se atenderá a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones legales vigentes.

#### 6. Desarrollo de la oposición

6.1. La oposición se integra por los siguientes ejercicios:

Primero.—Disertación por escrito sobre dos temas contenidos en el Anexo I de la presente convocatoria, en los términos que se detallan a continuación:

- Primera parte: Un primer tema correspondiente a los Grupos II y III del temario.
- Segunda parte: Un segundo tema correspondiente a los restantes Grupos.

El Tribunal sacará a la suerte 10 temas, cinco por cada bloque, y seleccionará uno por cada parte antes del comienzo de cada una. Se concederán tres horas para el desarrollo de cada tema, con un intervalo mínimo de tres horas y máximo de cinco entre uno y otro, sin que ello suponga la ruptura de la unidad del ejercicio, que será calificado en conjunto por el Tribunal.

Segundo.—Exposición oral, durante un plazo máximo de una hora y mínimo de cuarenta y cinco minutos, de seis temas sacados a la suerte de entre los que se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución de materias:

- Uno del Grupo I.
- Dos del Grupo II.
- Uno del Grupo III.
- Uno del Grupo IV.
- Uno de los Grupos V y VI.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, este dispondrá de un cuarto de hora para reflexionar sobre ellos y redactar un guión para su exposición, sin que quepa la consulta de libro, folletos, notas, apuntes o documentos similares. El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a siete minutos.

Tercero.—Ejercicio de carácter práctico. Consistirá en el planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a un Letrado de la Asamblea de Madrid en el ejercicio de sus funciones.

El opositor dispondrá de cuatro horas para la resolución del ejercicio.

Para la realización del ejercicio el opositor tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue al Tribunal para su resolución, así como las colecciones y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor estime oportuno aportar.

Cuarto.—A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá en la solicitud de entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando un orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto jurídico o de actualidad política que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.
2. Elaboración de un resumen escrito en castellano, con ayuda de diccionario, de un texto jurídico o de actualidad política que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

6.2. Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y, una vez que los oposi-

tores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmará el interesado y el Secretario del Tribunal, y cuando corresponda, de acuerdo con la base quinta, serán abiertos por cada opositor ante el Tribunal para proceder a la lectura de los folios que hubiese redactado.

6.3. Los opositores actuarán en cada ejercicio por el orden de sorteo, que se celebrará antes de comenzar el primero de ellos, y serán convocados para cada ejercicio, en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la sede de la Asamblea de Madrid. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

6.4. En el caso de que algún opositor padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización de los ejercicios, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, el Tribunal podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

## 7. Calificación de los ejercicios

7.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de 0 a 20 puntos cada uno, necesitándose un mínimo de 10 puntos para aprobar. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para aprobar.

7.2. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde en cada ejercicio.

## 8. Lista de aprobados

8.1. La calificación final de los opositores vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación del segundo, tercero, primero y cuarto ejercicios. De continuar el empate, se deshará mediante la celebración por parte del Tribunal de un sorteo público, que se anunciará con la suficiente antelación.

8.2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en su sede y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de aspirantes cuyo nombramiento se proponga, por orden de puntuación, sin poder sobrepasar el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

Esta relación se elevará por el Tribunal a la excelentísima señora Presidenta de la Asamblea de Madrid.

## 9. Presentación de documentos

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar del examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título académico superior aducido para tomar parte en las pruebas selectivas.
- Documento nacional de identidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### GRUPO I

##### Historia y teoría política

- El pensamiento político del Renacimiento. Maquiavelo. Los teóricos de la soberanía: Bodino.
- El Antiguo Régimen: el Estado absoluto. El pensamiento político del absolutismo: Hobbes. Iusnaturalismo y racionalismo: Grocio, Puffendorf y Spinoza.
- La revolución inglesa: orígenes y desarrollo. El liberalismo inglés: Locke, Hume y Adam Smith.
- La Ilustración y el Despotismo Ilustrado en Europa. El pensamiento político de la Ilustración. Voltaire y la Enciclopedia.
- Los teóricos del Estado liberal y democrático: Montesquieu, Rousseau.
- La Revolución francesa: orígenes y desarrollo. Las ideas políticas durante la Revolución. Sieyès y los jacobinos. La obra de Napoleón.
- La implantación del régimen liberal en España. La Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. El Estatuto de Bayona. La Constitución de 1812.
- La evolución política en España desde 1814 a 1845. Absolutismo y liberalismo. El Carlismo. El Estatuto Real y la Constitución de 1837.
- La evolución política española entre 1845 y 1875. Constituciones de este período.
- La Constitución de 1876 y el sistema político de la Restauración. El pensamiento conservador: Cánovas. El Krausismo.
- Los orígenes del pensamiento socialista. Las doctrinas anarquistas. El pensamiento marxista. Marx y Engels. La Revolución Soviética: Desarrollo histórico y soporte ideológico. Lenin. Trotsky y Stalin.
- La dictadura de Primo de Rivera. El problema regional. La Segunda República y la Constitución de 1931.
- El régimen de Franco. Evolución económica y social en España desde 1939 a 1975. El sistema político de las Leyes Fundamentales.
- El poder político. Poder y derecho. La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas. La negación de la legitimidad del poder político.
- La Nación como entidad sociológica y como sujeto de la política. La soberanía nacional. Nación y legitimidad democrática.
- Los elementos naturales del Estado: Territorio y población. Los elementos de la acción estatal: La burocracia, el ejército y las fuerzas de seguridad. Los instrumentos de la acción política. Los medios de comunicación. Información y poder.
- Los fines del Estado. Los derechos del hombre y del ciudadano. Libertades formales y libertad material. Igualdad de oportunidades y participación.
- Los principios estructurales del Estado democrático: División de poderes, libre competencia por el poder y temporalidad del poder.
- Los partidos políticos. Concepto y funciones de los partidos. Sistemas de partidos. Los grupos de presión.

#### GRUPO II

##### Derecho constitucional

- Las formas de Estado y las formas de gobierno. La forma de gobierno de asamblea.
- Las formas de gobierno parlamentaria y presidencialista.
- El sistema constitucional británico. Principios y caracteres. La Corona. El consejo privado y el sistema de gabinete. El sistema electoral inglés. El régimen de partidos.
- El Parlamento británico. Significado, evolución y estructura. Composición, funciones y facultades de los Comunes y de los Lores.



24. Las instituciones de la V República francesa. El régimen electoral. El sistema de partidos.

25. La Constitución norteamericana. Instituciones y régimen de libertades. El control de la constitucionalidad de las Leyes. El sistema federal. Régimen electoral y sistema de partidos.

26. El modelo político y constitucional de la Ley Fundamental de Bonn. Las reformas del sistema. Régimen electoral y sistema de partidos.

27. La Constitución italiana de 1947: Instituciones y sistema político. Régimen electoral y sistema de partidos.

28. El sistema constitucional de Portugal. La Constitución de 1976 y sus reformas: Instituciones y sistema político. Régimen electoral y sistema de partidos. Breve referencia al constitucionalismo en los países del Benelux y Escandinavia.

29. Los sistemas constitucionales en el Este de Europa: Origen y evolución. La crisis del modelo soviético. Tendencias actuales.

30. El concepto de Constitución: Evolución histórica y pluralidad de significados. La Constitución en sentido formal y su significado ideológico. Las críticas historicistas y sociológicas.

31. El poder constituyente. La elaboración de los textos constitucionales. El proceso de aprobación de la Constitución española de 1978.

32. La Constitución como norma: Su significado y eficacia jurídica. El contenido de la Constitución: Su evolución histórica. Los principios y valores constitucionales: Significado y eficacia.

33. La supremacía de la Constitución: La superlegalidad material. La Constitución como parámetro interpretativo. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

34. La rigidez constitucional: Significado jurídico y político. Los procedimientos de reforma constitucional: Clases y límites. La reforma de la Constitución española. La mutación constitucional.

35. El poder y la función legislativa. El concepto de Ley y sus diferentes elementos identificadores. Las Leyes Estatales en el sistema español. Las Leyes ordinarias. Las Leyes Orgánicas: Naturaleza, contenido y tramitación.

36. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Evolución y problemática general. Los Decretos-Leyes. Límites formales y materiales. El control parlamentario de los Decretos-Leyes.

37. La delegación legislativa: Naturaleza y modalidades. Los requisitos constitucionales de las Leyes de delegación. Los requisitos de los Decretos Legislativos. El control jurisdiccional y parlamentario de la legislación delegada.

38. Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza, contenido, reforma. Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las Leyes Autonómicas. Las disposiciones autonómicas con fuerza de Ley.

39. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: Problemática general. La legislación o normación básica. Las Leyes marco. Las Leyes de transferencia o delegación. Las Leyes de armonización.

40. Los Tratados Internacionales. Concepto y clases. La Convención de Viena y el derecho español sobre Tratados. Los procedimientos de conclusión de los mismos. Las reservas. Modificación de los Tratados. Interpretación y aplicación de los Tratados. La incorporación de los Tratados al derecho interno.

41. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Su formación y fundamento. El concepto de Reglamento: Su deslinde de figuras afines. La clasificación de los Reglamentos. La titularidad de la potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

42. Las normas no escritas en el ordenamiento español. La costumbre: Teoría general. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del derecho. La jurisprudencia constitucional y el llamado bloque de la constitucionalidad.

43. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres generales. Los Tratados como Constitución comunitaria. El derecho derivado. Reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.

44. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Autonomía, primacía y eficacia del ordenamiento comunitario. La aplicación del derecho comunitario por los Estados miembros. La participación de las Comunidades Autónomas.

45. Origen, evolución y naturaleza de las libertades públicas. Las declaraciones de derechos en Europa y América. Los textos internacionales.

46. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978: Fuentes y garantías. El desarrollo normativo de la Constitución y la reserva de Ley.

47. Los artículos 10 y 14 de la Constitución. Los principios rectores de la política social y económica. Los deberes constitucionales.

48. Los derechos a la vida y a la integridad física y moral. Las libertades religiosas y de pensamiento. Las libertades de residencia y circulación.

49. El derecho a la libertad y a la seguridad personal. Garantía frente a detenciones: El hábeas corpus, la asistencia letrada. El principio de legalidad penal y sancionadora.

50. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva: El artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

51. El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones: Su protección contra la informática.

52. La libertad de expresión y sus manifestaciones. La libertad de imprenta. La prensa y su régimen jurídico. El derecho de rectificación. Régimen legal de la radio y la televisión.

53. Los derechos de reunión y manifestación. El derecho de asociación. Los derechos de acceso a los cargos públicos y de participación. El derecho de petición.

54. Los partidos políticos. Funciones y regulación legal en España. Los principios democrático y de legalidad. La financiación de los partidos.

55. La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

56. La libertad sindical, el derecho de huelga, libertad de trabajo y derecho al trabajo, libertad de elección de profesión y oficio.

57. El modelo económico de la Constitución. El derecho de propiedad, la libertad de empresa y sus límites. La nacionalización y la planificación.

58. La distribución territorial del poder en el Estado. El Estado unitario. Las formas de descentralización territorial. El Estado regional. El Estado federal y la confederación.

59. La organización pública (I). La estructura de los poderes públicos en España. El Estado español como monarquía parlamentaria. La soberanía nacional: Participación directa y representativa en la Constitución española.

60. La organización pública (II). Los principios constitucionales en España. El Estado de derecho. El Estado democrático. El Estado social. El Estado autonómico.

61. Las formas monárquicas de la Jefatura del Estado: Monarquía absoluta, monarquía constitucional y monarquía parlamentaria. Las formas republicanas. Presidencia de la República. Modalidades colegiadas de la Jefatura del Estado.

62. La Corona en el sistema español: La posición constitucional del Rey. La sucesión, regencia y tutela del Rey. Las funciones del Rey. El refrendo.

63. Las Cortes Generales. Las Cortes Generales en el sistema constitucional español. Estructura y funciones. Las relaciones entre las Cámaras. El Senado como Cámara de representación territorial.

64. El Gobierno. La estructura del Gobierno en los distintos sistemas: Designación, funciones y responsabilidad. La posición constitucional del Gobierno en España.

65. La formación del Gobierno: Composición. Elección y cese del Gobierno y de su presidente. Las funciones del Gobierno, en especial, la función de dirección política. El Presidente del Gobierno, estatuto personal: Funciones políticas y administrativas. Los Vicepresidentes del Gobierno, los Ministros. El Consejo de Ministros, las Comisiones-Delegadas.

66. El Poder Judicial en los Estados contemporáneos: Sistemas de configuración. Los principios inspiradores del Poder Judicial, en especial, la sujeción a la Ley, la independencia y la unidad jurisdiccional. La participación popular en la función jurisdiccional: El Jurado.

67. La regulación constitucional de la justicia en España. El autogobierno del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La planta y organización territorial. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

68. La jurisdicción constitucional. El control de constitucionalidad de las Leyes: Origen y evolución. Los sistemas comparados de justicia constitucional. Problemática general de la justicia constitucional.

69. La jurisdicción constitucional en España: Antecedentes y regulación actual. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización y funciones. La posición del Tribunal Constitucional en el marco de los poderes del Estado.

70. Los procesos ante el Tribunal Constitucional. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad: Planteamiento, tramitación y resolución. El control previo de los Tratados Internacionales.

71. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Planteamiento, tramitación y resolución. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.

72. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional: Actos recurribles, legitimación, tramitación y resolución. Las sentencias del Tribunal Constitucional.

73. El Defensor del Pueblo: Antecedentes y panorama comparado. Funciones. El Defensor del Pueblo y los órganos similares de las Comunidades Autónomas. El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

74. El Tribunal de Cuentas: Organización, competencias y funcionamiento. El Tribunal de Cuentas y los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas en la Comunidad de Madrid.

75. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas. Modificación e incremento de las competencias de las Comunidades Autónomas.

76. La organización política de las Comunidades Autónomas. Asamblea legislativa. Presidente y Consejo de Gobierno. La organización administrativa: Estructura y régimen jurídico de la Administración Autonómica.

77. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de cooperación y sistema de conflictos. Convenios y acuerdos de cooperación de la Comunidad de Madrid.

78. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Instituciones y régimen político de la Comunidad.

### GRUPO III

#### Derecho electoral y parlamentario

79. La democracia directa en el constitucionalismo comparado: Modalidades. Las instituciones de democracia directa en España. La iniciativa legislativa popular y la iniciativa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

80. El derecho de sufragio y sus modalidades. El distrito electoral y sus variantes. Las fórmulas electorales mayoritarias, proporcionales y mixtas.

81. Fuentes actuales del derecho electoral español, estatal y de Comunidades Autónomas. Sistema electoral del Congreso de los Diputados y del Senado.

82. El sistema electoral de la Asamblea de Madrid. El sistema de elección de las Entidades Locales y del Parlamento Europeo.

83. Capacidad electoral activa. El censo electoral: Inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Referencias a la Asamblea de Madrid. Capacidad electoral pasiva: Causas de inelegibilidad e incompatibilidad para la Asamblea de Madrid.

84. La organización electoral. La Administración electoral. La Junta Electoral Central: Naturaleza, composición y atribuciones. Las Juntas Provinciales y de Zona. Las Mesas y Secciones Electorales.

85. La convocatoria de las elecciones a la Asamblea de Madrid. Las candidaturas: Clases, presentación y proclamación. La campaña electoral. La propaganda: La utilización de medios de titularidad pública. Referencias a la Asamblea de Madrid.

86. La constitución de las Mesas Electorales. Apoderados e interventores. Sobres y papeletas. La votación. Escrutinio: Escrutinio en las Mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

87. Las cuentas y los gastos electorales. Las subvenciones electorales. Los recursos incidentales durante el proceso y el procedimiento contencioso-electoral.

88. El Reglamento parlamentario: Naturaleza jurídica y tipología. El Reglamento de la Asamblea de Madrid. Otras fuentes escritas del derecho parlamentario. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del derecho parlamentario.

89. Orígenes y evolución de la institución parlamentaria y de sus funciones. Los problemas actuales de los Parlamentos.

90. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid. Derechos, deberes y prerrogativas. La inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria: Concepto, fundamento y límites. Prerrogativas parlamentarias en la Asamblea de Madrid.

91. El mandato parlamentario. La caducidad del mandato parlamentario. La disolución del Parlamento: Formas y efectos. El mandato y la disolución en la Asamblea de Madrid.

92. Autonomía administrativa y financiera de los Parlamentos. Los órganos de gobierno de la Asamblea de Madrid. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces.

93. Los órganos funcionales de la Asamblea de Madrid. El Pleno y las Comisiones. Las Comisiones permanentes legislativas: Estructura, composición y funciones. Las Comisiones permanentes no legislativas. Las Comisiones no permanentes. Las Ponencias.

94. Los grupos parlamentarios: Naturaleza jurídica. Constitución, modificaciones y disolución de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid. Organización. Repercusión en la estructura y funcionamiento de la Asamblea de Madrid.

95. La constitución de la Asamblea de Madrid. Legislatura y períodos de sesiones. La Diputación permanente.

96. Las sesiones y sus clases en la Asamblea de Madrid. Días y horas hábiles. La convocatoria. El orden del día: Elaboración y modificaciones. El quórum.

97. El debate en la Asamblea de Madrid. El uso de la palabra. Las alusiones. Las llamadas a la cuestión y al orden. La cortesía parlamentaria. La obstrucción parlamentaria y medios de combatirla. Sistemas y orden de votación en la Asamblea de Madrid. Mayorías y resolución de empates.

98. Los actos parlamentarios: Concepto y tipología. El régimen jurídico de las proposiciones, resoluciones y mociones. Los recursos contra los actos parlamentarios. Referencias a la Asamblea de Madrid.

99. La iniciativa legislativa en la Comunidad de Madrid. La iniciativa del Consejo de Gobierno: Requisitos de los proyectos de Ley. La iniciativa de la Asamblea: Requisitos de las proposiciones de Ley y limitaciones; la toma en consideración. La retirada de los proyectos y proposiciones de Ley.

100. La tramitación de los textos legislativos en la Asamblea de Madrid. Enmiendas. El informe de la Ponencia. El debate en Comisión. El debate en Pleno.

101. Los procedimientos legislativos especiales en la Asamblea de Madrid. La reforma del Estatuto de Autonomía. El procedimiento con mayorías especiales. La delegación legislativa en Comisión. La tramitación en lectura única. Promulgación y publicación de las Leyes.

102. La investidura del Presidente de la Comunidad de Madrid. La cuestión de confianza. La moción de censura.

103. Los instrumentos específicos de control, dirección política e información en la Asamblea de Madrid. Las preguntas. Las interpelaciones. Las mociones y las proposiciones no de Ley. Las Comisiones de Investigación. Sesiones informativas y comparecencias.

104. Tramitación en la Asamblea de Madrid de comunicaciones, programas, planes e informes. Los debates monográficos. El debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.

105. El control parlamentario de la Administración Institucional en la Asamblea de Madrid. Elección, designación y nombramientos de personas en la Asamblea de Madrid. Declaraciones institucionales.

106. Los recursos de inconstitucionalidad y la Asamblea de Madrid. Relaciones de la Asamblea con otras instituciones.

### GRUPO IV

#### Derecho administrativo

107. La Administración Pública: Concepto. La Administración y el derecho administrativo: Concepto y contenido.

108. La Administración del Estado. Órganos centrales. Organización periférica: Especial referencia a los Delegados del Gobierno.

109. El Consejo de Estado: Composición y funciones. El Consejo de Estado y las Comunidades Autónomas. El Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

110. La Administración de la Comunidad de Madrid: Estructura y atribuciones de sus órganos.

111. La Administración Local. El ordenamiento vigente de las Entidades Locales: Principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado. Tipología de las Entidades Locales. Las relaciones entre las Entidades Locales y las Administraciones Territoriales superiores.

112. La organización y competencias de los municipios y de las provincias. El régimen especial de Madrid. Breve referencia al régimen jurídico de los municipios de gran población.

113. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos: Régimen jurídico. Otros entes de la Administración Institucional. Especial referencia a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

114. La potestad organizatoria. La competencia: Concepto, tipología y régimen jurídico. Las técnicas de traslación de competencias entre entes públicos: Transferencia, delegación, gestión ordinaria y sustitución. Las técnicas de traslación de competencias entre órganos: Descentralización, delegación, sustitución y avocación.

115. Las técnicas jurídicas de coordinación entre entes públicos. Las técnicas jurídicas de dirección interorgánica: Dirección y jerarquía. Los conflictos de atribuciones entre órganos administrativos. Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados o Tribunales y la Administración.

116. La legislación sobre el personal de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local e Institucional: Idea general y relaciones. La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Los órganos superiores de la Función Pública en el Estado y en la Comunidad de Madrid.

117. El ingreso en la Función Pública: Selección y adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios públicos. La extinción de la relación funcional. Seguridad Social, mutualismo administrativo y clases pasivas de los funcionarios.

118. Los derechos de sindicación, participación, negociación colectiva y huelga de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos profesionales: Promoción profesional y provisión de puestos de trabajo.

119. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios, en especial, el régimen disciplinario.

120. El personal de la Asamblea de Madrid: Régimen jurídico y tipología. Los órganos de personal. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Cuerpos y plazas de funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Las funciones de los Letrados de la Asamblea de Madrid.

121. El régimen interior de la Asamblea de Madrid. Gobierno y régimen interior. Los servicios de la Asamblea de Madrid. Régimen jurídico-administrativo y económico-financiero.

122. La actividad de fomento: Su concepto y técnicas, con especial referencia al régimen jurídico de las subvenciones. La potestad sancionadora.

123. La actividad de servicio público. La gestión directa de los servicios públicos. La gestión indirecta de los servicios públicos: Especial referencia a la concesión.

124. El concepto de acto administrativo. Elementos subjetivos, objetivos y formales. Clases de actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos.

125. La invalidez de los actos administrativos: Causas. La revocación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

126. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación, principios generales y principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

127. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases de recursos. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

128. La jurisdicción contencioso-administrativa: Caracteres generales. La organización de la jurisdicción: Órganos y competencia. Las partes: Capacidad, legitimación, representación y postulación. Actos y disposiciones impugnables. Pretensiones de las partes.

129. Iniciación y desarrollo del procedimiento contencioso-administrativo. Finalización del procedimiento: Especial referencia

a la sentencia, su contenido y eficacia. Ejecución de sentencias. Recursos contra providencias, autos y sentencias.

130. Los contratos del sector público (I): Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Contratos administrativos típicos. Los elementos personales y reales de los contratos. El procedimiento de contratación: Ideas generales, especial referencia a los sistemas de adjudicación. La formalización del contrato.

131. Los contratos del sector público (II): Las garantías de la contratación. Las prerrogativas de la Administración contratante. Técnicas de garantía del equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

132. El patrimonio de las Administraciones Públicas: Concepto y clases. Adquisición de bienes y derechos. Protección y defensa del patrimonio. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y principios relativos a su gestión y administración. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales, destino, adscripción y desadscripción de los bienes y derechos públicos. Utilización de los bienes y derechos de dominio público.

133. Bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales: Concepto y principios sobre su gestión y administración. El patrimonio del Estado. La Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

134. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria: Naturaleza y justificación. Los elementos de la potestad expropiatoria: Sujetos, objeto, causa y contenido.

135. El procedimiento expropiatorio: Sus fases. La indemnización expropiatoria. Las garantías del expropiado: Intereses de demora, retasación y reversión.

136. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los requisitos de la responsabilidad. La indemnización y su efectividad. La acción de la responsabilidad y su ejercicio.

## GRUPO V

### Derecho financiero

137. Los fundamentos constitucionales de la actividad financiera. El poder financiero en España: Sus titulares. Los principios constitucionales en materia financiera.

138. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los tributos: Concepto, fines y clases. Principios generales del ordenamiento tributario. Los gastos públicos. Concepto, clases y régimen jurídico de los gastos públicos.

139. El Tesoro Público. La Deuda Pública: Concepto, naturaleza y clases. Operaciones y régimen jurídico.

140. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Los sujetos: Clases de obligados tributarios. El hecho imponible. La base imponible y los tipos de gravamen. La deuda tributaria, su extinción y garantías.

141. La aplicación de los tributos: Actuaciones y procedimientos. Principios generales y normas comunes. La gestión tributaria. La liquidación. La inspección. La recaudación. La potestad sancionadora. Revisión en vía administrativa. Las reclamaciones económico-administrativas.

142. El sistema tributario español: Estructura actual. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. El impuesto sobre el patrimonio.

143. El impuesto sobre sociedades. El impuesto sobre sucesiones y donaciones.

144. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. El impuesto sobre el valor añadido. Los impuestos especiales.

145. El régimen financiero de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales. El poder financiero autonómico: Recursos. Las Haciendas Locales.

146. El presupuesto. Concepto y naturaleza. Principios presupuestarios. Programación presupuestaria y objetivo de estabilidad. Contenido, elaboración y estructura del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. El control de la ejecución del presupuesto.

147. Los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid. Estructura y contenido. Especialidades de su tramitación en la Asamblea de Madrid.



**GRUPO VI****Otras ramas**

148. Concepto del derecho. Estructura y función del derecho.

149. Derecho civil (I): Concepto y contenido. La formación del Derecho Civil en España. El Código Civil. Legislación civil en España. Los derechos civiles especiales y forales.

150. Derecho civil (II). La persona física. Comienzo y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar de la persona. El estado civil. El Registro Civil.

151. Derecho civil (III). Las personas jurídicas. Las diferentes teorías sobre la personalidad de las personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. La capacidad de las personas jurídicas. El derecho de asociación y las asociaciones. El derecho de fundación y las fundaciones. La representación.

152. Derecho civil (IV). El derecho de propiedad privada: Concepto, caracteres y elementos. Consecuencias de su reconocimiento constitucional. La función social de la propiedad y la delimitación del contenido del derecho de propiedad. Las garantías constitucionales de la propiedad privada.

153. Derecho civil (V). Los derechos reales sobre cosas ajenas. Los derechos de disfrute. Los derechos reales de garantía.

154. Derecho civil (VI). Las obligaciones: Concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Cumplimiento e incumplimiento.

155. Derecho civil (VII). El concepto de contrato y sus clases. Elementos del contrato. Requisitos y sus vicios.

156. Derecho civil (VIII). Los tipos contractuales. La compra-venta. La donación.

157. La empresa mercantil. El comerciante o empresario y sus colaboradores: Concepto, elementos y naturaleza de la empresa mercantil. La sociedad mercantil y sus modalidades.

158. Evolución y concepto de la sociedad anónima. Constitución y fundación. Los socios y sus derechos. El capital social en la sociedad anónima. Las acciones. Las obligaciones. Órganos de estas sociedades.

159. El proceso civil: Caracteres generales. El proceso civil ordinario.

160. Los recursos en materia civil. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

161. El contrato de trabajo: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Consentimiento, objeto, causa y forma. Las partes del contrato. El trabajador. El empresario. La capacidad para contratar.

162. El contenido del contrato de trabajo. Las prestaciones del trabajador. La jornada laboral. Las prestaciones del empresario. El salario. La novación del contrato: Los diversos supuestos de modificación. La suspensión del contrato. La extinción del contrato y sus causas. El despido.

163. Los conflictos: Clases. Huelga. El cierre patronal. Los sistemas de solución de los conflictos.

164. La Seguridad Social: Formación histórica y caracteres generales del sistema español. El régimen general: Afiliación, cotización y recaudación. Los regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social.

165. La Seguridad Social: La acción protectora, contingencias cubiertas. Las prestaciones en particular. Asistencia sanitaria, incapacidad laboral transitoria e invalidez, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia, protección a la familia, servicios sociales.

166. La Europa Comunitaria. La formación del sistema comunitario: Precedentes del Tratado CEEA hasta la actualidad. La naturaleza jurídica de la Unión Europea.

167. Las instituciones de la Unión Europea: Caracteres generales. El Consejo y la Comisión: Organización y funcionamiento. El Consejo Europeo. Otros órganos de la Unión.

168. El Parlamento Europeo: Orígenes y naturaleza. Composición y organización interna. El funcionamiento del Parlamento Europeo. Las funciones del Parlamento Europeo.

169. El Tribunal de Justicia: Organización y procedimiento. Los recursos ante el Tribunal. La financiación de la Unión Europea.

170. Las competencias de la Unión Europea. Las competencias atribuidas por los Tratados. El desarrollo de las competencias comunitarias. Competencias comunitarias y competencia nacional.


171. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de personas, servicios y capitales. Las reglas de la competencia.

172. La política económica y monetaria. La política de transportes. La política agrícola común.

173. La política industrial. La política social. Las políticas regional y medioambiental.

174. Técnica normativa (I). El título de las Leyes. Preámbulo y exposiciones de motivos. Promulgación y fecha de las Leyes.

175. Técnica normativa (II). La división de las Leyes. La parte final de las Leyes y sus distintas disposiciones.

ANEXO II		Sello de Registro General				
 <b>ASAMBLEA DE MADRID</b>						
<b>SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS</b>						
<b>1. CUERPO O PLAZA A QUE ASPIRA</b>		Reservado Administración				
1.1. Cuerpo/Escala	1.2. Plaza o Escala					
<b>2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO</b>						
2.1. Fecha Convocatoria (BOCM nº. )		2.2. Turno	2.3. Procedimiento			
Día	Mes	Año	<input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Minusvalía D.A. 19ª Ley 30/1984			
				<input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/> Concurso-Oposición		
<b>3. DATOS PERSONALES</b>						
3.1. Primer Apellido		3.2. Segundo Apellido	3.3. Nombre			
3.4. N.I.F.	3.5. Fecha de nacimiento	3.6. Teléfono (con prefijo)	3.7. Domicilio			
3.8. Localidad (con indicativo postal)		3.9. Provincia				
<b>4. TITULACIÓN</b>						
4.1. Título Académico		4.2. Centro de expedición				
<b>5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA</b>						
5.1. Cuerpo o escala a la que pertenece		5.2. Nº. De Registro de Personal	5.3. Fecha de ingreso			
<b>6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS CON OTRAS VINCULACIONES</b>						
6.1. Cuerpo ó Escala	6.2. Nº. Registro Personal	6.3. Fecha alta	6.4. Fecha baja	6.5. Tiempo de servicios		6.6. Vinculación
				Años	Meses	
<b>7. OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA</b>						
7.1. Opción:			7.2. Adaptaciones por minusvalía alegada:		7.3.	
<p>El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En Madrid, a ..... de ..... de 20....  <b>EL SOLICITANTE</b></p>						
<b>ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.</b>						





ASAMBLEA DE MADRID

## ANEXO III

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE ESPERA

DATOS PERSONALES		
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>DIRECCIÓN, (Calle/nº/Código Postal).</b>		<b>LOCALIDAD</b>
<b>TELÉFONO</b>		
DATOS DE LA CONVOCATORIA		
<b>CUERPO/ESCALA</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>

El/la interesado/a solicita su inscripción en la lista de espera que se constituya en la convocatoria reseñada, en el caso de cumplirse los requisitos establecidos.

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
FIRMA

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**